



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°202
Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas
Universidad de Concepción
(Rectificación Acuerdo N°180)

Con fecha 22 de enero de 2013, se realizó una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para objeto de revisar el Acuerdo de Acreditación N° 180 de la Agencia a solicitud de la Universidad de Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Profesionales y de Administración Pública sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N° 487 de la CNAP, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la vigésima sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Acuerdo de Acreditación N° 180 de fecha 03 de septiembre de 2012, respecto de la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Concepción, emitido por esta Agencia.

2. Carta de fecha 04 de diciembre de 2012, de la Universidad de Concepción por medio de la cual solicita una rectificación al Acuerdo N° 180 señalando que la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas otorga el título de Administrador Público desde su creación en el año 1993; y que las especializaciones que el estudiante pudiera desarrollar no redundan en la obtención de un título profesional de Cientista Político.

3. Que la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, Qualitas, analizó todos los antecedentes respecto de este caso y en definitiva resuelve reemplazar el Acuerdo N° 180, desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera se ajusta a los criterios definidos para el perfil de egreso de un administrador público, en la medida que entrega a los estudiantes los conocimientos y las metodologías de las ciencias y tecnologías propias de la función pública.
- Mientras el perfil de egreso plantea un equilibrio entre las áreas de Administración Pública y Ciencias Políticas, se observa una inconsistencia entre lo declarado en el perfil y el plan de estudios, ya que los cursos de Ciencias Políticas se encuentran disminuidos en comparación con los de Administración Pública, y están al mismo nivel de las asignaturas del área de Derecho, que constituyen un área menor en la formación.
- Si bien se observan cambios en el plan de estudios, el proceso de modificación ha sido lento ya que la nueva malla se implementará recién el año 2013. Aspectos que fueron

identificados como una debilidad en el proceso de acreditación anterior del año 2007, tales como reforzar el tema de las políticas públicas, rigidez y sobrecarga de la estructura curricular, recién se verán solucionados en el plan de estudios que comenzará a regir el próximo año. Todos los cambios realizados en esta nueva malla y su efectiva implementación son un aspecto que se debe evaluar en un próximo proceso de acreditación.

- Se observan avances respecto del proceso de acreditación anterior en relación a la alta reprobación de los cursos del área matemática, ya que la unidad se ha preocupado de este tema y ha realizado acciones tendientes a disminuir este indicador. Sin embargo, las medidas implementadas no son suficientemente efectivas, en tanto los resultados obtenidos en el tiempo son variables. Por ejemplo, en un mismo año la tasa de aprobación es de 71% en el primer semestre y de un 35% el segundo semestre; del mismo modo, para el primer semestre del año siguiente, la tasa de aprobación es de 61%. Esta tendencia se repite desde el año 2007. Es necesario que la unidad realice un análisis sistemático de las acciones realizadas, con el objetivo de identificar aquéllas que tienen un impacto mayor en el reforzamiento de esta área en los estudiantes y que les permite afrontar de mejor manera las asignaturas matemáticas.
- Por otra parte, los estudiantes no cuentan con supervisores de práctica profesional en la carrera, por lo que esta instancia no es utilizada como un insumo para evaluar la formación entregada e incorporar ajustes en caso de ser necesario. Además, preocupa que los estudiantes no cuenten con apoyo al momento de insertarse en el mundo profesional, en una experiencia de práctica.
- Se estima necesario revisar y actualizar la malla curricular en temas de calidad, servicio y herramientas digitales. En este sentido, eliminar el curso de Computación como requisito mínimo, tal como la carrera propone, podría convertirse en una debilidad

porque el manejo de herramientas digitales es una competencia requerida para el desempeño profesional en la actualidad.

- El seguimiento de egresados, que se realiza a nivel institucional por parte de la Universidad de Concepción, genera información que se entrega a las unidades académicas; sin embargo, la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas no la ha utilizado como un mecanismo de retroalimentación que aporte al mejoramiento de la formación. Se espera que la carrera se haga cargo de esta información y analice los datos que provee la institución en relación a sus propios egresados. Este antecedente es relevante en la medida que se advierte que los egresados de la carrera tienen problemas para insertarse en el medio laboral de los administradores públicos. Es fundamental que la unidad esté en conocimiento de las causas de esta dificultad para diseñar acciones que mejoren esta situación.
- La investigación es un área en que se advierten debilidades. Las publicaciones por parte de los docentes de la carrera son escasas; no existen proyectos de investigación del Departamento, así como tampoco en temas propios del ámbito de las Políticas Públicas. Existe evidencia solamente de una publicación ISI del año 2008 de un profesor de la carrera, siendo el resto de las publicaciones de académicos de otros Departamentos. Considerando el número de académicos con jornadas completas en la unidad, no se explica por qué hay bajos niveles de productividad académica. También llama la atención que no exista una política de extensión, ni se identifiquen áreas prioritarias; además, se constata que las actividades de vinculación con el medio han ido disminuyendo con el tiempo.
- Un aspecto positivo que destaca, es la alta interacción que existe entre el Colegio de Administradores Públicos de la Región y la carrera.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional es clara, sin embargo no facilita el logro exitoso de la misión y los objetivos. Se advierte la necesidad de reconsiderar la pertenencia de la carrera a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, ya que su identidad puede desdibujarse y perder fuerza en el desarrollo de la disciplina.
- El cuerpo académico que dicta clases en la carrera representa diversos orígenes profesionales e inserciones en campos académicos, disciplinarios y laborales, lo que impacta positivamente la formación multidisciplinaria de los estudiantes.
- En la planta docente hay solo un administrador público con jornada completa, el que recientemente incrementó su jornada de 33 horas a 44 horas. Esta debilidad fue detectada en la acreditación anterior, pero no ha sido resuelta del todo. Preocupa que el área más importante de la carrera, Administración Pública, no esté suficientemente representada con docentes con dedicación de tiempo completo en esta línea disciplinaria.
- A nivel institucional, la infraestructura es adecuada para los estudiantes, quienes tienen acceso a Biblioteca, equipamiento y recursos educacionales destacables para satisfacer sus necesidades. Asimismo, cuentan con un sistema de apoyo, completo y accesible en el ámbito del bienestar estudiantil.

No obstante, las instalaciones específicas de la carrera no son suficientes para atender las demandas de los alumnos y docentes en cuanto a espacio físico. Éste no es adecuado, ni proporcional al tamaño de la unidad. En la Casona, por ejemplo, no existe acceso para personas con discapacidad, ni espacio para albergar en condiciones adecuadas a la nueva cohorte.

c) Capacidad de autorregulación

- El proceso de autoevaluación fue poco convocante. La muestra de egresados y empleadores que participaron del proceso fue particularmente baja, lo que pudo deberse a debilidades en la conducción del proceso. El plan de mejoramiento no da cuenta de la realidad de la carrera y sus necesidades de mejora. Se espera que la carrera logre identificar sus falencias internas y establezca mecanismos de mejora adecuados. Sin embargo, gran parte de los cambios que la unidad proyecta a futuro, los ha planteado sin la correspondiente formulación de objetivos, ni plazos establecidos. La carrera no ha mostrado evidencias sustantivas de capacidad para superar debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior en estos últimos cuatro años.

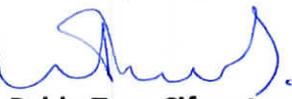
EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Concepción se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cuatro años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 03 de septiembre de 2016**, oportunidad en la cual la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Se deja constancia que en todo aquello que no haya sido modificado o abordado por el presente Acuerdo de Acreditación, se mantendrán plenamente vigentes todas las condiciones, estipulaciones y disposiciones del Acuerdo de Acreditación N° 180, de fecha 03 de septiembre de 2012, y respecto del cual se emite la presente resolución.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Juan Pablo Toro Cifuentes
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
QUALITAS